

## ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, CAPITAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, SIENDO LAS ONCE HORAS, DEL DÍA TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA S.E.P.H., UBICADA EN BOULEVARD FELIPE ÁNGELES S/N, CON MOTIVO DE LLEVAR A CABO LA **JUNTA DE ACLARACIONES** DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NO. DE PROCEDIMIENTO IHE-SGAYF-N6-2022, SUMINISTRO DE PEREcedEROS Y NO PEREcedEROS PARA LOS C.A.I; 1, 2, 3 Y 4 EN EL ESTADO DE HIDALGO, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL, CON CARGO AL PRESUPUESTO FONE 2022, CON LA ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL I.H.E., Y LOS LICITANTES PARTICIPANTES MISMOS QUE FIRMARAN AL CALCE Y AL MARGEN DE LA PRESENTE ACTA.

ESTE PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA ES PRESIDIDO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL I.H.E. COMO ENTIDAD DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 23, 24 Y 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

PREVIO PASE DE LISTA, EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO PARA PRESIDIR ESTE ACTO LA PROFESORA. JUANA PLACENCIA CAMPOS REPRESENTANTE DEL TITULAR DEL I.H.E., EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE ESTE COMITÉ, CEDE LA PALABRA A EL Mtro. LUIS ABRAHAM SPÍNOLA VÁZQUEZ, REPRESENTANTE DEL COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL I.H.E. EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO, PARA QUE CONTINÚE CON EL DESAHOGO DEL EVENTO DE **JUNTA DE ACLARACIONES**.

### ACLARACIONES POR LA CONVOCANTE:

ÚNICA: POR CAPACIDAD Y CONTENIDO SE ELEVAN EN EL PORTAL DE LA S.E.P.H (<http://adquisiciones.seph.gob.mx>) DENTRO DE LA CARPETA DE LA LICITACIÓN QUE NOS OCUPA, 4 ARCHIVOS, QUE FORMAN PARTE DEL ANEXO NO. 1, QUE CORRESPONDEN A LA DISTRIBUCIÓN MENSUAL PARA CADA UNO DE LOS CAI EN EL ESTADO DE HIDALGO.

POR EL NÚMERO DE PREGUNTAS DE LOS LICITANTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA QUE NOS OCUPA, CON FUNDAMENTO EN EL **ARTICULO 53** FRACCIÓN SEGUNDA DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, SE SEÑALA LAS DOCE HORAS DEL DIA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA CONTINUIDAD DE LA JUNTA DE ACLARACIONES EN ESTE MISMO RECINTO MISMA EN LA QUE SE DARÁ RESPUESTA A LOS CUESTIONAMIENTOS DE LOS LICITANTES INTERESADOS.

CONTINUANDO EN USO DE LA VOZ SE PREGUNTA AL L.C. ABEL DELGADO CONTRERAS REPRESENTANTE DEL ÁREA SOLICITANTE TÉCNICA Y VOCAL, SI EXISTEN ACLARACIONES RESPECTO DEL SUMINISTRO REQUERIDO EN EL ANEXO NO. 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

SEGUIDAMENTE EL REPRESENTANTE DEL ÁREA SOLICITANTE, TÉCNICA Y VOCAL, MANIFIESTA TENER ACLARACIONES QUE SE ASENTARAN EN LA CONTINUIDAD DEL ACTO JUNTA DE ACLARACIONES.

EN ESTE ACTO SE HACE CONSTAR QUE SE RECIBIERON ACLARACIONES Y/O PREGUNTAS VÍA CORREO ELECTRÓNICO Y DE MANERA PRESENCIAL DE LOS SIGUIENTES LICITANTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

### GRUPO GALUME S.A. DE C.V.

1.-CON RELACION AL ANEXO 1 PARTIDA N° 9. ¿ES CON CASCARA O SIN CASCARA?

R.-

2.- CON RELACION AL ANEXO 1 PARTIDA N° 10. ¿CUÁL ES EL GRADO DE REVENTADO QUE SE REQUIERE?

R.-

3.-CON RELACION AL ANEXO 1 PARTIDA N° 14. LA PALABRA "TRADICIONAL" PERTENECE A UNA DESCRIPCIÓN DE UNA SOLA MARCA, ¿A QUÉ SE REFIERE DE MANERA TÉCNICA DICHA PALABRA? YA QUE LA NORMA NO MENCIONA NADA AL RESPECTO

R.-

  
1 DE 9

4.-CON RELACION AL ANEXO 1 PARTIDA N° 17. NO SE INDICA LA CLASIFICACIÓN Y NORMA QUE SE REQUIERE  
R.-

5.-CON RELACION AL ANEXO 1 PARTIDA N° 20. NO SE INDICA LA CLASIFICACIÓN Y NORMA QUE SE REQUIERE  
R.-

6.-CON RELACION AL ANEXO 1 PARTIDA N° 28. NO SE INDICA LA CLASIFICACIÓN Y NORMA QUE SE REQUIERE  
R.-

7.-CON RELACION AL ANEXO 1 PARTIDA N°31.NO SE INDICA LA CLASIFICACIÓN Y NORMA QUE SE REQUIERE  
R.-

8.-CON RELACION AL ANEXO 1 PARTIDA N°32. NO SE INDICA LA CLASIFICACIÓN Y NORMA QUE SE REQUIERE  
R.-

9.-CON RELACION AL ANEXO 1 PARTIDA N°34. NO SE INDICA LA CLASIFICACIÓN Y NORMA QUE SE REQUIERE  
R.-

10.-CON RELACION AL ANEXO 1 PARTIDA N°39 ¿SE PUEDE OFERTAR EN DIFERENTES PRESENTACIONES QUE  
IGUALEN EL GRAMAJE SOLICITADO?  
R.-

11.-CON RELACION AL ANEXO 1 PARTIDA N°41.NO SE INDICA LA CLASIFICACIÓN Y NORMA QUE SE REQUIERE  
R.-

12.-CON RELACION AL ANEXO 1 PARTIDA N°49 NO SE INDICA LA CLASIFICACIÓN Y NORMA QUE SE REQUIERE  
R.-

13.-CON RELACION AL ANEXO 1 PARTIDA N° 51 NO SE INDICA LA CLASIFICACIÓN Y NORMA QUE SE REQUIERE  
R.-

14.-CON RELACION AL ANEXO 1 PARTIDA N° 59. NO SE INDICA LA CLASIFICACIÓN Y NORMA QUE SE REQUIERE  
R

15.-CON RELACION AL ANEXO 1 PARTIDA N°60. ESPECIFICAR QUÉ TIPO DE VERDURAS PUEDE CONTENER YA  
QUE LAS MARCAS MANEJAN DIFERENTES VERDURAS EN EL PRODUCTO DENOMINADO "ENSALADA CAMPESINA"  
Y QUE GRAMOS REQUIERE.  
R.-

16.-CON RELACION AL ANEXO 1 PARTIDA N°61. ESPECIFICAR QUÉ TIPO DE VERDURAS PUEDE CONTENER YA  
QUE LAS MARCAS MANEJAN DIFERENTES VERDURAS EN EL PRODUCTO DENOMINADO "ENSALADA DE  
LEGUMBRES" Y QUE GRAMOS REQUIERE.  
R.-

17.-CON RELACION AL ANEXO 1 PARTIDA N° 64. SE SOLICITA LA MARCA "PROGOURMET" LIMITANDO A  
OFERTAR SOLO ESA MARCA, CONTRAPONIÉNDOSE AL ARTÍCULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SECTOR PÚBLICO EN SU FRACCIÓN VIII. SE SOLICITA ACLARAR SI REQUIEREN  
CONCENTRADO O ESENCIA Y SE PUEDE OFERTAR OTRA PRESENTACIÓN QUE ACUMULEN LOS MILILITROS  
REQUERIDOS.  
R.-

18.-CON RELACION AL ANEXO 1 PARTIDA N° 66. NO SE INDICA LA CLASIFICACIÓN Y NORMA QUE SE REQUIERE  
R.-

19.-CON RELACION AL ANEXO 1 PARTIDA N° 73. ESTA PRESENTACIÓN ES EXCLUSIVA DE UNA MARCA  
LIMITANDO A OFERTAR SOLO ESA MARCA, CONTRAPONIÉNDOSE AL ARTÍCULO 41 DE LA LEY DE  
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SECTOR PÚBLICO EN SU FRACCIÓN VIII. , ¿CUÁL ES LA CARACTERÍSTICA  
DEL PRODUCTO QUE SE REQUIERE?  
R.-

20.-CON RELACION AL ANEXO 1 PARTIDA N° 79. A QUE SE REFIERE LA PALABRA "FORTIFICADA" YA QUE LA  
NORMA OFICIAL NO ESPECIFICA ALGO AL RESPECTO DE DICHA PALABRA. ESTO SE OBSERVA COMO LEYENDA  
EN UNA MARCA EXCLUSIVA. TODA VEZ QUE DICHA NORMA NO ESTABLECE DICHA PALABRA, SE ENTIENDE QUE  
CUALQUIER PRODUCTO QUE CUMPLA CON DICHA NORMA OFICIAL PODRÍA SER OFERTADO.  
R.-

21.-CON RELACION AL ANEXO 1 PARTIDA N° 82.NO SE INDICA LA CLASIFICACIÓN Y NORMA QUE SE REQUIERE  
R.-

22.-CON RELACION AL ANEXO 1 PARTIDA N° 84. INDICA 600 GR Y 500 ML ¿CUÁL DE LOS DOS SE REQUIERE?, EN  
CASO DE LA PRIMERA ES EXCLUSIVA DE UNA MARCA.

- R.- 23.-CON RELACION AL ANEXO 1 PARTIDA N°85. NO SE INDICA LA CLASIFICACIÓN Y NORMA QUE SE REQUIERE  
R.- 24.-CON RELACION AL ANEXO 1 PARTIDA N° 89. NO SE INDICA LA CLASIFICACIÓN Y NORMA QUE SE REQUIERE.  
R.- 25.-CON RELACION AL ANEXO 1 PARTIDA N°99. NO SE INDICA LA CLASIFICACIÓN Y NORMA QUE SE REQUIERE  
R.- 26.-CON RELACION AL ANEXO 1 PARTIDA N°101. ¿SE PUEDE OFERTAR OTRA PRESENTACIÓN QUE CUMPLA CON LA CANTIDAD DE PRODUCTO REQUERIDO?  
R.- 27.-CON RELACION AL ANEXO 1 PARTIDA N° 102. LA PRESENTACIÓN ES EXCLUSIVA DE UNA MARCA ¿SE PUEDE OFERTAR OTRA QUE CUMPLA CON LA CANTIDAD DE PRODUCTO REQUERIDO?  
R.- 28.-CON RELACION AL ANEXO 1 PARTIDA N°106. EL ESTADO NATURAL DEL NOPAL ES CON ESPINAS ASÍ SE ENTREGARA PARA CONSERVAR SU FRESCURA Y CALIDAD.
- 29.- CON RELACION AL ANEXO 1 PARTIDA N° 107. ¿A QUE SE REFIERE PICADO?, ES DECIR QUE FORMA, SE INDICA QUE AL SER CORTADO INICIA EL PROCESO DE OXIDACIÓN QUE DENTRO DE OTROS CAMBIOS SE PUEDE APRECIAR CAMBIO DE COLORACIÓN A CAFÉ CLARO.
- R.- 30.-CON RELACION AL ANEXO 1 PARTIDA N°109. NO SE INDICA LA CLASIFICACIÓN Y NORMA QUE SE REQUIERE  
R.- 31.-CON RELACION AL ANEXO 1 PARTIDA N°116 NO SE INDICA LA CLASIFICACIÓN Y NORMA SE REQUIERE  
R.- 32.-CON RELACION AL ANEXO 1 PARTIDA N°117 NO SE INDICA LA CLASIFICACIÓN Y NORMA SE REQUIERE  
R.- 33.-CON RELACION AL ANEXO 1 PARTIDA N°131. NO SE INDICA LA CLASIFICACIÓN Y NORMA QUE SE REQUIERE  
R.- 34.-CON RELACION AL ANEXO 1 PARTIDA N° 136 SE INDICA LA CLASIFICACIÓN Y NORMA QUE SE REQUIERE  
R.- 35.-CON RELACION AL ANEXO 1 PARTIDA N°139. NO SE INDICA LA CLASIFICACIÓN Y NORMA QUE SE REQUIERE  
R.- 36.-CON RELACION AL ANEXO 1 PARTIDA N° 140. NO SE INDICA LA CLASIFICACIÓN Y NORMA QUE SE REQUIERE  
R.- 37.-CON RELACION AL ANEXO 1 PARTIDA N°142. NO SE INDICA LA CLASIFICACIÓN Y NORMA QUE SE REQUIERE  
R.- 38.-CON RELACION AL ANEXO 1 PARTIDA N°143. LA PRESENTACIÓN ES EXCLUSIVA DE UNA MARCA ¿SE PUEDE OFERTAR OTRA QUE CUMPLA CON LA CANTIDAD DE PRODUCTO REQUERIDO?  
R.- 39.-CON RELACION AL ANEXO 1 PARTIDA N°145. NO SE INDICA LA CLASIFICACIÓN Y NORMA SE REQUIERE.  
R.- 40.-CON RELACION AL ANEXO 1 PARTIDA N°147.NO SE INDICA LA CLASIFICACIÓN Y NORMA QUE SE REQUIERE  
R.- 41.-CON RELACION AL ANEXO 1 PARTIDA N°148. NO SE INDICA LA CLASIFICACIÓN Y NORMA QUE SE REQUIERE  
R.- 42.-CON RELACION AL ANEXO 1 PARTIDA N°149. LA ESPECIFICACIÓN Y EL GRAMAJE ES DE UNA MARCA EXCLUSIVA ¿SE PUEDE OFERTAR OTRA PRESENTACIÓN HASTA CUMPLIR CON EL GRAMAJE?

D Y C FLOGAR, S.A. DE C.V.,

- 1.- EN EL ANEXO 1, PARTIDA NO. 1. LA PRESENTACIÓN A LA QUE SE REFIERE ES EXCLUSIVA DE UNA MARCA ¿SE PUEDE OFERTAR OTRA PRESENTACIÓN QUE SUMADO CUMPLA CON LOS MILILITROS REQUERIDOS O QUE SEA EN UNA SOLA PRESENTACIÓN Y SEA MAYOR LA CANTIDAD DE LA SOLICITADA?  
R.-
- 2.- EN EL ANEXO 1, PARTIDA NO. 2. ¿SE PUEDE OFERTAR OTRA PRESENTACIÓN QUE SUMADO IGUALE O SUPERE LOS MILILITROS REQUERIDOS?  
R.-

CONCEPTO DE: SUMINISTRO DE PEREcederos y NO PEREcederos PARA LOS C.A.; 1, 2, 3 Y 4 EN EL ESTADO DE HIDALGO

3.- EN EL ANEXO 1, PARTIDA NO. 7. LA PRESENTACIÓN A LA QUE SE REFIERE ES EXCLUSIVA DE UNA MARCA ¿SE PUEDE OFERTAR EN DIFERENTE PRESENTACIÓN SIEMPRE RESPETANDO CUMPLIR CON EL GRAMAJE SOLICITADO?

R.-

4.- EN EL ANEXO 1, PARTIDA NO 8. LA PRESENTACIÓN A LA QUE SE REFIERE ES EXCLUSIVA DE UNA MARCA ¿SE PUEDE OFERTAR OTRA PRESENTACIÓN CUMPLIENDO EL GRAMAJE SOLICITADO?

R.-

5.- EN EL ANEXO 1, PARTIDA NO. 16. EN LA PRESENTACIÓN DE 50 KILOS SE REQUIERE EL PRODUCTO A GRANEL O 50 BOLSAS DE 1 KG?

R.-

6.- EN EL ANEXO 1, PARTIDA NO 25. LA PRESENTACIÓN A LA QUE SE REFIERE ES EXCLUSIVA DE UNA MARCA ¿SE PUEDE OFERTAR OTRA PRESENTACIÓN CUMPLIENDO EL GRAMAJE SOLICITADO?

R.-

7.- EN EL ANEXO 1, PARTIDA NO 26. LA PRESENTACIÓN A LA QUE SE REFIERE ES EXCLUSIVA DE UNA MARCA ¿SE PUEDE OFERTAR OTRA PRESENTACIÓN CUMPLIENDO EL GRAMAJE SOLICITADO?

R.-

8.- EN EL ANEXO 1, PARTIDA NO. 38. LA PRESENTACIÓN A LA QUE SE REFIERE ES EXCLUSIVA DE UNA MARCA ¿SE PUEDE OFERTAR OTRA PRESENTACIÓN CUMPLIENDO EL GRAMAJE SOLICITADO?

R.-

9.- EN EL ANEXO 1, PARTIDA NO. 40. LA PRESENTACIÓN A LA QUE SE REFIERE ES EXCLUSIVA DE UNA MARCA, ¿SE PUEDE OFERTAR OTRA PRESENTACIÓN CUMPLIENDO CON EL GRAMAJE?

R.-

10.- EN EL ANEXO 1, PARTIDA NO. 70. LA PRESENTACIÓN A LA QUE SE REFIERE ES EXCLUSIVA DE UNA MARCA, ¿SE PUEDE OFERTAR OTRA PRESENTACIÓN CUMPLIENDO CON EL GRAMAJE?

R.-

11.- EN EL ANEXO 1, PARTIDA NO. 71. LA PRESENTACIÓN A LA QUE SE REFIERE ES EXCLUSIVA DE UNA MARCA, ¿SE PUEDE OFERTAR OTRA PRESENTACIÓN CUMPLIENDO CON EL GRAMAJE?

R.-

12.- EN EL ANEXO 1, PARTIDA NO. 72. LA PRESENTACIÓN A LA QUE SE REFIERE ES EXCLUSIVA DE UNA MARCA, ¿SE PUEDE OFERTAR OTRA PRESENTACIÓN QUE EN CONJUNTO IGUALE LOS GRAMOS REQUERIDOS?

R.-

13.- EN EL ANEXO 1, LA PARTIDA NO. 75. LA PRESENTACIÓN EN PAQUETE Y GRAMAJE ES EXCLUSIVA DE UNA SOLA MARCA SE PUEDE PRESENTAR OTRA MARCA QUE SUMEN LOS GRAMOS SOLICITADOS? ¿Y SE PUEDE ENTREGAR VARIEDAD DE SABORES?

R.-

14.- EN EL ANEXO 1, PARTIDA NO. 88. LA PRESENTACIÓN A LA QUE SE REFIERE ES EXCLUSIVA DE UNA MARCA. ¿SE PUEDE OFERTAR OTRA PRESENTACIÓN QUE SUMEN LOS MILILITROS SOLICITADOS?

R.-

15.- EN EL ANEXO 1, PARTIDA NO. 90. LA PRESENTACIÓN A LA QUE SE REFIERE ES EXCLUSIVA DE UNA MARCA ¿SE PUEDE OFERTAR OTRA PRESENTACIÓN SUMINISTRANDO EL GRAMAJE REQUERIDO?

R.-

16.- EN EL ANEXO 1, PARTIDA NO. 93. LA PRESENTACIÓN A LA QUE SE REFIERE ES EXCLUSIVA DE UNA MARCA ¿SE PUEDE OFERTAR OTRA PRESENTACIÓN SUMINISTRANDO EL GRAMAJE REQUERIDO?

R.-

17.- DE LA PARTIDA NO. 121. LA PRESENTACIÓN A LA QUE SE REFIERE ES EXCLUSIVA DE UNA MARCA. ¿SE PUEDE OFERTAR OTRA PRESENTACIÓN QUE SUMEN LOS GRAMOS SOLICITADOS?

R.-

18.- DE LA PARTIDA NO. 123. LA PRESENTACIÓN A LA QUE SE REFIERE ES EXCLUSIVO DE UNA MARCA MISMA QUE NO CORRESPONDE A LA DESCRIPCIÓN EN EL TIPO DE CORTE DEL PRODUCTO.

R.-

19.- EN EL ANEXO 1, PARTIDA NO. 134. LA PRESENTACIÓN A LA QUE SE REFIERE ES EXCLUSIVO DE UNA MARCA ¿SE PUEDE OFERTAR OTRA PRESENTACIÓN QUE IGUALE, SUME O SUPERE LO SOLICITADO?

R.-

20.- EN EL ANEXO 1, PARTIDA 145. LA PRESENTACIÓN A LA QUE SE REFIERE ES EXCLUSIVA DE UNA MARCA. ¿SE PUEDE OFERTAR OTRA QUE CUMPLA CON LA CANTIDAD DE PRODUCTO REQUERIDO?

R.-

**INSUMOS Y SUMINISTROS ESPECIALIZADOS DE HIDALGO, S.A. DE C.V.**

1. ANEXO NO. 1 PRODUCTOS IDENTIFICADOS CON EL NO. 17, 20, 28, 31, 32, 34, 41, 49, 51, 59, 66, 82, 85, 89, 99, 101, 107, 109, 116, 117, 131, 136, 139, 140, 142, 145, 147 Y 148 NO CUENTAN CON FICHA TÉCNICA, POR LO TANTO, ¿SE PROPORCIONARÁ LA FICHA TÉCNICA EL DÍA DE HOY? ACLARADA POR EL ÁREA SOLICITANTE.

R.-

2. PRODUCTOS IDENTIFICADOS EN FICHAS TÉCNICAS QUE NO SE ENCUENTRAN EN LA TABLA DEL ANEXO NO. 1 TALES COMO:
  - FRUTAS Y VERDURAS; PRODUCTO IDENTIFICADO CON EL NO. 24
  - LÁCTEOS: PRODUCTOS IDENTIFICADOS CON EL NO. 8, 12, 17, 18
  - HARINAS; PRODUCTO IDENTIFICADO CON EL NO. 3
  - ABARROTES: PRODUCTOS IDENTIFICADOS CON EL NO. 4, 5, 8, 25, 41, 42, Y 59

POR LO TANTO ¿NO SERÁN OFERTADOS O BIEN SERÁN INCLUIDOS EN LA PROPUESTA?

R.-

3. APARTADO 1.3. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA; INDICA QUE EL SUMINISTRO DE ENTREGA DEL CONCEPTO LICITADO SERÁ LOS DÍAS LUNES O MIÉRCOLES DE CADA SEMANA PARA CADA C.A.I, ¿PARA C.A.I NO. 2 HUEJUTLA LA ENTREGA PODRÍA REALIZARSE LUNES Y JUEVES?

R.-

4. APARTADO 1.4. LUGAR DE ENTREGA; INDICA QUE EL SUMINISTRO DE LOS BIENES DEBERÁ SER EN UN HORARIO DE 7:00 A 7:15 AM, ¿PODRÍA REALIZARSE LA ENTREGA EN UN HORARIO DE 6:45 A 7:20 AM PARA CADA UNO DE LOS C.A.I?

R.-

5. ANEXO NO. 1 FICHAS TÉCNICAS CATEGORÍA FRUTAS Y VERDURAS; EN LAS ESPECIFICACIONES DE ENTREGA MENCIONA QUE A CADA CAI SE LE PROPORCIONARÁN CAJAS DE PLÁSTICO VACÍAS EN CALIDAD DE PRÉSTAMO, PARA EL CAMBIO DE PRODUCTO AL MOMENTO DE HACER LA RECEPCIÓN, ¿PODRÁN SER 5 CAJAS DE PLÁSTICO PARA CADA UNO DE LOS C.A.I?

R.-

6. ANEXO NO. 1 FICHAS TÉCNICAS CATEGORÍA FRUTAS Y VERDURAS; MENCIONA QUE SE HARÁ UNA REVISIÓN ALEATORIA CORTANDO DOS PIEZAS O PELEARLAS, EN CASO DE QUE ESTÉN VERDES, INSÍPIDAS O EN MAL ESTADO TODAS LAS PIEZAS QUE TENGAN ESTAS CARACTERÍSTICAS O EL 100% DEL PRODUCTO, SIENDO LA ENTREGA MÁXIMO 24 HORAS DESPUÉS. ¿PARA C.A.I NO. 2 HUEJUTLA Y C.A.I. NO. 4 IXMIQUILPAN PODRÍA REALIZARSE LA REPOSICIÓN EN SU SIGUIENTE ENTREGA?

R.-

7. ANEXO NO. 1 FICHAS CATEGORÍA FRUTAS Y VERDURAS; MENCIONA QUE SE REGRESARÁ EL 100% DE ESTOS PRODUCTOS PEREcedEROS EN CASO DE QUE UN 30% DEL TOTAL SE ENCUENTRE CON ABOLLADURAS, APLASTADOS, COLOR NO CARACTERÍSTICO, FAUNA NOCIVA, TIERRA O QUEMADURAS POR CONGELAMIENTO. LA FRUTA ES POR TEMPORALIDAD PERTENECIENTES A DISTINTAS TIERRAS DE COSECHA, DEPENDIENDO EL TIPO DE TIERRA LA PIEL DE ALGUNAS FRUTAS Y/O VERDURAS PUEDE PRESENTAR ALGUNA IMPERFECCIÓN, SIN EMBARGO, EN SU INTERIOR SE ENCUENTRA EN BUEN ESTADO, ¿PODRÍA TOMARSE EN CUENTA ÚNICAMENTE LA REPOSICIÓN DE LAS PIEZAS QUE SE ENCUENTREN EN EL SUPUESTO DEL PUNTO ANTERIOR?

R.-

8. ANEXO NO. 1 PRODUCTO IDENTIFICADO CON EL NO. 27 CANELA EN RAJA EMPAQUETADA UNIDAD DE MEDIDA KILOGRAMO, EN LA FICHA TÉCNICA INDICA QUE DEBERÁN ENTREGARSE EN PRESENTACIÓN DE 50 GR APROX, ¿NOS PODRÍAN ESPECIFICAR CUÁL ES LA PRESENTACIÓN CORRECTA PARA EL INSUMO EN EL ANEXO NO. 1?

R.-

9. ANEXO NO. 1 PRODUCTO IDENTIFICADO CON EL NO. 29 CARNE DE POLLO PECHUGA APLANADA, EN LA FICHA TÉCNICA MENCIONA QUE DEBERÁ SER CARNE DESHUESADA COLOR Y OLOR CARACTERÍSTICO, SIN PRESENTAR PORCIONES DE GRASA O PELLEJOS, APLANADA, CON UN PESO DE APROX. DE 153 GRS. EL PESO PROMEDIO DE UN FILETE DE PECHUGA ES DE 120 GR, ¿SE ACEPta?

R.-

10. ANEXO NO. 1 PRODUCTO IDENTIFICADO CON EL NO. 30 CARNE DE POLLO PECHUGA ENTERA, EN LA FICHA TÉCNICA MENCIONA QUE SE DEBERÁ ENTREGAR LIMPIA, SIN PIEL, SIN HUESO, FRESCA CON UN PESO APROX DE 1220 GRS. EL PESO NETO INCLUYE PIEL Y HUESO. SE PODRÁ REALIZAR LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS QUE SEAN SOLICITADOS SIN PIEL, AL MOMENTO DE LA ENTREGA SE PROPORCIONARÁ LA PIEL Y HUESO (SI APLICA) PARA LA VERIFICACIÓN DEL PESO NETO. ¿SE ACEPta?

R.-

11. ANEXO NO. 1 PRODUCTO IDENTIFICADO CON EL NO. 33 CARNE DE RES AGUAYÓN EN TROZOS, EN LA FICHA TÉCNICA MENCIONA QUE DEBERÁ SER CARNE DESHUESADA, COLOR ROJO OSCURO, OLOR CARACTERÍSTICO, SIN PRESENTAR PORCIONES DE GRASA O PELLEJOS, LOS CORTES TIPO FAJITAS DE 100 GR APROX Y DELGADAS. EL PESO PROMEDIO DE UNA PIEZA DE BISTEC ES DE 120 GR, POR LO TANTO, EL PESO PROMEDIO DE UNA FAJITA RONDA ENTRE LOS 50 A 60 GR, ¿SE ACEPta?

R.-

12. ANEXO NO. 1 PRODUCTO IDENTIFICADO CON EL NO. 35 CARNE DE RES BISTEC AGUAYÓN, EN LA FICHA TÉCNICA MENCIONA QUE SE DEBERÁ ENTREGAR CARNE DESHUESADA, COLOR ROJO, OLOR CARACTERÍSTICO, SIN PRESENTAR PORCIONES DE GRASA O PELLEJOS, APLANADO, CON UN PESO DE APROX 153 GR. COMO SE MENCIONA EN EL PUNTO ANTERIOR EL PESO PROMEDIO DE UNA PIEZA DE BISTEC ES DE 120 GR, ¿SE ACEPta?

R.-

13. ANEXO NO. 1 PRODUCTO IDENTIFICADO CON EL NO. 36 CARNE DE RES MOLIDA AGUAYÓN, EN LA FICHA TÉCNICA MENCIONA QUE DEBERÁ SER CARNE DE RES TRITURADA, COLOR ROJO, SIN RESIDUOS DE GRASA NI PELLEJOS O CARTÍLAGO, OLOR CARACTERÍSTICO, TEXTURA SUAVE Y HÚMEDA. TODA CARNE MOLIDA POR SU NATURALEZA CONTIENE UN PORCENTAJE MÍNIMO DE GRASA, ¿SE ACEPta?

R.-

14. ANEXO NO. 1 PRODUCTO IDENTIFICADO CON EL NO. 43 CHAYOTE, EN LA FICHA TÉCNICA INDICA QUE EL PESO DEBERÁ SER DE 221 GR. EL GRAMAJE SOLICITADO PERTENECE A LA MÁS BAJA CALIDAD Y ES DIFÍCIL DE ADQUIRIR, EL PESO REGULAR DEL PRODUCTO ES DE 320 GR A 360 GR ¿SE ACEPta?

R.-

15. ANEXO NO. 1 PRODUCTO IDENTIFICADO CON EL NO. 105 NARANJA, EN LA FICHA TÉCNICA MENCIONA QUE DEBERÁ SER TAMAÑO MEDIANO, ¿A QUÉ SE REFIERE CON TAMAÑO MEDIANO?

R.-

16. ANEXO NO. 1 PRODUCTO IDENTIFICADO CON EL NO. 135 SANDÍA UNIDAD DE MEDIDA KILOGRAMO, EN LA FICHA TÉCNICA MENCIONA QUE EL PESO DEBERÁ SER MAYOR A 4 KG. POR LO ANTERIOR, ¿EL PEDIDO MÍNIMO SERÁ DE 4KG EQUIVALENTE A 1 PZA DE SANDÍA? O BIEN ¿PODRÁ CAMBIARSE A UNIDAD DE MEDIDA PIEZA?

R.-

17. ANEXO NO. 1 PRODUCTOS IDENTIFICADOS CON EL NO. 91 Y 92 LECHE ENTERA ULTRAPASTEURIZADA 100% PURA DE VACA Y LECHE PARCIALMENTE DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA ADICIONADA CON VITAMINAS A Y D, EN LA FICHA TÉCNICA MENCIONA QUE LA FECHA DE CADUCIDAD ES PREFERENTE DE UN MES ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?

R.-

18. ANEXO NO. 1 PRODUCTOS IDENTIFICADOS CON EL NO. 127, 128, 129, 130 "QUESOS", EN LA FICHA TÉCNICA MENCIONA QUE LA FECHA DE CADUCIDAD ES PREFERENTE DE 3 MESES, SIN EMBARGO, COMO LO ESTABLECE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-121-SSA1-1994, BIENES Y SERVICIOS. QUESOS: FRESCOS, MADURADOS Y PROCESADOS. ESPECIFICACIONES SANITARIAS, MISMA EN LA QUE FUNDAMENTAN SU FICHA TÉCNICA, QUE A LA LETRA DICE:

#### 7.6 FECHA DE CADUCIDAD

PARA LOS QUESOS FRESCALES, LA FECHA DE CADUCIDAD SERÁ DE 21 DÍAS COMO MÁXIMO Y PARA LOS QUESOS FRESCOS DE PASTA SERÁ DE 30 DÍAS.

ENTIÉNDASE POR QUESO FRESCO: QUESO SIN MADURAR O ESCASAMENTE MADURADO QUE SE OBTIENE POR COAGULACIÓN DE LA LECHE POR MEDIO DEL CUAJO O POR FERMENTACIÓN LÁCTICA, QUE ES DE COLOR BLANCO, SABOR LECHOSO Y CONSISTENCIA CREMOSA O PASTOSA SEGÚN LA VARIEDAD; POR SUS CARACTERÍSTICAS DEBE CONSUMIRSE EN POCO TIEMPO.

POR LO ANTERIOR UN QUESO FRESCO TIENE UNA FECHA DE CADUCIDAD DE 21 A PARTIR DE SU ELABORACIÓN, POSTERIOR A SU DISTRIBUCIÓN AL PROVEEDOR TENDRÁ UNA VIDA ÚTIL DE 15 DÍAS ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?

R.-

19. ANEXO NO. 1 CATEGORÍA LÁCTEOS PRODUCTOS IDENTIFICADOS CON EL NO. 53, 54, 83, 102, 110, 112, 133, 143, 149 Y 150 MENCIONA QUE DEBERÁN CUMPLIR ALGUNOS DE ELLOS CON 3 Y 6 MESES PREFERENTES DE CADUCIDAD, FUNDAMENTADO EN LA NORMA QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-243-SSA1-2010, PRODUCTOS Y SERVICIOS. LECHE, FÓRMULA LÁCTEA, PRODUCTO LÁCTEO COMBINADO Y DERIVADOS LÁCTEOS. DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS. MÉTODOS DE PRUEBA:

CONCEPTO DE: SUMINISTRO DE PEREcedEROS Y NO PEREcedEROS PARA LOS C.A.I; 1, 2, 3 Y 4 EN EL ESTADO DE HIDALGO

- 3.19 FECHA DE CADUCIDAD, A LA FECHA LÍMITE EN QUE SE CONSIDERA QUE UN PRODUCTO PREENVASADO ALMACENADO EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR EL FABRICANTE MANTIENE LAS CARACTERÍSTICAS SANITARIAS QUE DEBE REUNIR PARA SU CONSUMO. DESPUÉS DE ESTA FECHA NO DEBE COMERCIALIZARSE NI CONSUMIRSE.
- 9.5 LOS PRODUCTOS OBJETO DE ESTA NORMA A EXCEPCIÓN DE LOS HELADOS, BASES PARA HELADOS Y SORBETES DEBEN INDICAR "FECHA DE CADUCIDAD".

AL INDICAR QUE LA FECHA DE CADUCIDAD DEBERÁ SER ESTABLECIDA POR EL FABRICANTE Y POR LA NATURALIDAD DE ESTOS PRODUCTOS ¿SE ACEPTA PARA ESTA LISTA DE PRODUCTOS UNA CADUCIDAD 15 DÍAS? O BIEN INDICAR QUE COMPOSICIÓN, FÓRMULA O CONSERVADORES DEBERÁN TENER ESTOS PRODUCTOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA FECHA DE CADUCIDAD DESEADA.

R.-

- 20. ANEXO NO. 1 CATEGORÍA HARINAS, MENCIONA QUE LOS PRODUCTOS EMPAQUETADOS DEBERÁN TENER UNA CADUCIDAD MÍNIMA DE 3 MESES, ¿A QUÉ SE REFIEREN CON EMPAQUETADOS?

R.-

- 21. ANEXO NO. 1 CATEGORÍA ABARROTES, EN LA FICHA TÉCNICA MENCIONA QUE LOS PRODUCTOS QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN DEBERÁN TENER UNA FECHA DE CADUCIDAD PREFERENTE DE 1 AÑO, SIN EMBARGO, NO TODOS LOS PRODUCTOS CUMPLEN CON ESE CRITERIO:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CADUCIDAD
1	ACEITE 100 PORCIENTO PURO DE CANOLA DE 840 ML CON 12 PIEZAS	3 MESES
2	ACEITE DE OLIVO EXTRA VIRGEN 750 ML	3 MESES
3	AJO EN POLVO DE 600 GRS.	3 MESES
4	ALIMENTO EN POLVO FORTIFICADO PARA PREPARAR BEBIDA SABOR CHOCOLATE DE 1.9 KILOS	3 MESES
5	AMARANTO	6 MESES
6	ARROZ INTEGRAL TRADICIONAL DE 1 KILO	3 MESES
7	AZUCAR MORENA BULTO DE 50 KILOS	6 MESES
8	CALDO DE POLLO DE 1.5 KILOS	3 MESES
9	CANELA EN POLVO 551 GRS	3 MESES
10	CEREAL DE ARROZ INFLADO CON SABOR A CHOCOLATE 1.2 KILOS	3 MESES
11	CEREAL DE HOJUELAS DE MAIZ 840 GRS.	3 MESES
12	CEREAL DE MIEL CON 4 SABORES CEREALES, MAÍZ, TRIGO, AVENA Y ARROZ DE 480 GRS	3 MESES
13	COCKTEL DE FRUTAS LATA DE 850 GRS	6 MESES
14	DURAZNO EN ALMIBAR LATA DE 820 GRS	6 MESES
15	EXTRACTO DE VAINILLA PROGURMET 500 ML	3 MESES
16	FECULA DE MAIZ DE 750 GRS	3 MESES
17	GALLETA MEXICANA 2 KILOS	3 MESES
18	GALLETA SABOR MANTEQUILLA DE 267 GRS	3 MESES
19	GALLETA SALADA DE 1602 GRS CON 18 PAQUETES	3 MESES
20	GALLETA TIPO MARIAS CON 18 PAQUETES DE 170 GRS	3 MESES
21	GALLETA TIPO SALADA DE 504 GRS CON 42 PAKETINES	3 MESES
22	GELATINA EN POLVO C/50 PAQUETES DE 140 GRS.	6 MESES
23	HARINA DE TRIGO	3 MESES
24	HARINA FORTIFICADA PARA PREPARAR HOT CAKES	3 MESES
25	JARABE DE MAIZ SABOR MAPLE 680 GRS. 500 ML.	3 MESES
26	JUGO SAZONADOR BOTELLA DE 800 ML	3 MESES
27	MAYONESA CON JUGO DE LIMÓN DE 3.4 KILOS	3 MESES
28	PIMIENTA NEGRA MOLIDA 545 GRS.	3 MESES
29	PIÑA TROCITOS EN ALMIBAR LATA DE 825 GRS	6 MESES
30	PURE DE TOMATE NATURAL 1 KILO	3 MESES
31	SAL YODADA Y FLUORUDADA	NO CADUCA

ESTO CON LA JUSTIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA COMPRA DE ESTOS PRODUCTOS, ¿SE ACEPta?

R.-

DE LA PRESENTE ACTA SE PONDRA UN EJEMPLAR EN LUGAR VISIBLE DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y EN EL PORTAL DE LA S.E.P.H., PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN, CONFORME LO ESTABLECE LA LEY DE LA MATERIA Y SU RESPECTIVO REGLAMENTO.

SIN OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS **DOCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS**, DEL MISMO DÍA EN QUE SÉ ACTÚA, FIRMANDO PARA CONSTANCIA Y PARA LOS EFECTOS CONDUCENTES TODOS Y CADA UNO DE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

COMITÉ

  
PROFESORA. JUANA PLACENCIA CAMPOS  
REPRESENTANTE DEL TITULAR DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN.

  
L.C. GLORIA LETICIA ÁNGELES ÁVILA.  
REPRESENTANTE DE LA COORDINADORA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DEL I.H.E. Y VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.

  
L.C. RUBEN JIMENEZ RODRIGUEZ.  
REPRESENTANTE DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL I.H.E.

  
LIC. ZENIDA GUADALUPE MARTINEZ MENESSES.  
REPRESENTANTE DEL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS DEL I.H.E.

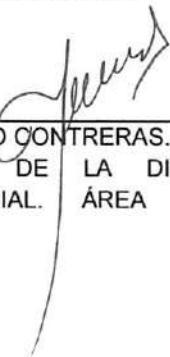
  
MTRO. LUIS ABRAHAM SPINOLA VÁZQUEZ.  
REPRESENTANTE DEL COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL I.H.E., SECRETARIO.

  
C. GUADALUPE DEL VALLE ORTEGA.  
REPRESENTANTE DE LA COORDINADORA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL DEL I.H.E., VOCAL.

  
LIC. ARCELIA ÁLVAREZ PALOMARES.  
REPRESENTANTE DE LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, VOCAL

  
NO ASISTIÓ.  
REPRESENTANTE DEL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL I.H.E., ASESOR JURÍDICO

  
LIC. EDGAR MARROQUÍN HERNANDEZ.  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE  
FINANZAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL  
ESTADO DE HIDALGO. ASESOR

  
L.C. ABEL DELGADO CONTRERAS.  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE  
EDUCACIÓN INICIAL. ÁREA SOLICITANTE,  
TÉCNICA Y VOCAL.

  
C. DIANA CRUZ RODRÍGUEZ.  
REPRESENTANTE DE INSUMOS Y SUMINISTROS  
ESPECIALIZADOS DE HIDALGO, S.A. DE C.V.

  
C. JACOBO FLORES GARCÍA.  
REPRESENTANTE DE D Y C FLOGAR S.A. DE C.V.

NO ASISTIÓ.  
REPRESENTANTE DEL TITULAR DE LA UNIDAD  
DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA ESTADO DE  
HIDALGO. ASESOR.

LICITANTES:

  
C. RICARDO LEOBEL APARICIO CENOBIO.  
REPRESENTANTE DE GRUPO GALUME S.A. DE  
C.V.